
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.395

Jueves 4 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1616572

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

LEY NÚM. 21.166

**PERMITE A LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEMANDAR
INDEMNIZACIÓN CUANDO SEAN PERJUDICADAS POR EL ACTO DE
COMPETENCIA DESLEAL QUE INDICA**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en moción de los Honorables senadores señora Ximena Rincón González, y señores José Miguel Durana Semir, Álvaro Elizalde Soto, Rodrigo Galilea Vial y Felipe Harboe Bascuñán.

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Incorpórase en la letra i) del artículo 4° de la ley N° 20.169, que regula la competencia desleal, el siguiente párrafo segundo:

“Sin perjuicio de lo anterior, y cualquiera sea la naturaleza jurídica del deudor, la empresa de menor tamaño afectada podrá demandar el monto de los perjuicios que deriven del incumplimiento, de acuerdo a las normas generales. La acción podrá ser ejercida por el afectado, por sí, en demanda colectiva o representado por la entidad gremial que les agrupe, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno números dos al cinco de la ley que fija normas especiales para empresas de menor tamaño.””.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de junio de 2019.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.